UNION DE NACIONES SURAMERICANAS

RESOLUCION 06/2009
UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Programa de Becas de UNASUR-Salud.
Del: 24/11/2009

El Consejo de Salud de UNASUR,
Reafirmando los principios consagrados en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, firmando en Brasilia, Brasil, en mayo del 2008;
CONSIDERANDO QUE:
La decisión de aprobación del Plan de Trabajo/Agenda de Salud Suramericana, por los Jefes de Estado de UNASUR, reunidos en Costa de Sauipe, Bahía Brasil, el 16 de diciembre de 2008;
La Reunión del Consejo de Salud Suramericano realizada en Santiago, Chile, el 21 de abril de 2009 y sus decisiones;
En el Plan de Trabajo-Agenda Suramericana de Salud consta la propuesta de creación de un Programa de Becas de UNASUR, conforme aprobado en la Reunión del Consejo de Salud Suramericano de Santiago, Chile, el 21 de abril de 2009;
Las recomendaciones del Informe de la Primera Reunión del Grupo Técnico de Recursos Humanos, realizada en Río de Janeiro, Brasil, el 24 y 25 de septiembre de 2009;
A pesar de los progresos realizados en el desarrollo de recursos humanos en salud en América del Sur, se observa todavía carencia de personal especializado y de postgrado en los campos de salud pública, salud materno-infantil, administración de servicios de salud y ciencias biomédicas;
RESUELVE:

1. Crear el Programa de Becas de UNASUR-Salud, como una estrategia para responder a las necesidades de desarrollo de recursos humanos, en áreas consideradas criticas para la implementación de la Agenda de Salud de UNASUR.
2. Crear la Comisión Técnica Plurinacional para resolver los aspectos estratégicos del programa, definir sus criterios generales de operación y realización y para acompañar el seguimiento de su implementación.
3. Que la implementación del Programa será atribuida a una institución académica de un país de UNASUR, que trabajara coordinadamente con la Comisión Técnica de Recursos Humanos en la gestión del Programa.
4. La gestión del Programa deberá considerar el siguiente perfil de atribuciones:
Identificación de las áreas criticas donde se requiere formación;
Identificación del nivel de la formación requerida;
Identificación de la oferta formadora;
Definición de criterios y mecanismos de selección de candidatos;
Definición de criterios y acciones para garantizar la continuidad del financiamiento del programa;
Desarrollo del sistema de evaluación de la utilización de las becas y de su impacto en la región y en cada país.
5. En la selección se priorizaran candidatos con vínculos con las instituciones publicas de los

países de UNASUR y se adoptaran formulas redistributivas y compensatorias para la superación de las asimetrías entre los mismos.

6. Solicitar a la Comisión Técnica Plurinacional que, en coordinación con el Grupo Técnico de Recursos Humanos del Consejo de Salud de UNASUR, elabore el proyecto completo sobre el Programa de Becas, para ser aprobado por el Consejo de Salud Suramericano en su próxima reunión.

En fe de lo cual expedimos la presente resolución en Guayaquil, Ecuador el 24 de noviembre del 2009

Copyright © BIREME

Contáctenos